



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2009

Expediente N° 20.280/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución H. N° 1930/08 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades modifica la dedicación en el cargo que viene ejerciendo la Prof. María Dolores Bazán, en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se efectuaron todos los trámites inherentes a la competencia y procedencia de esta modificación, debiéndose dejar aclarado que esta resolución es atinente a las atribuciones del Consejo Directivo.

Que el aumento de dedicación de la Prof. Bazán se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución CS N° 327/06.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 062/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 1930/08 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades aumenta definitivamente la dedicación de Semiexclusiva a EXCLUSIVA de la Prof. María Dolores Bazán, en su cargo de Profesor Adjunto de la planta de personal docente de Sede Regional Tartagal, con efecto retroactivo al 1° de setiembre de de 2008.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Prof. Bazán, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Personal y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA